

## Elecciones parciales a miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz por renovación del estamento de estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores

En relación con la convocatoria elecciones parciales a miembros de la Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz por renovación del estamento de estudiantes y para cubrir vacantes en otros sectores, se adoptan los siguientes

### ACUERDOS

**A) Calendario electoral.**


De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.

**B) Censo provisional.**

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico [direccion.esi@uca.es](mailto:direccion.esi@uca.es), o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUO37MHM2WV5AT4GCLQVKU	Fecha	04/11/2024 20:32:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO37MHM2WV5AT4GCLQVKU">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO37MHM2WV5AT4GCLQVKU</a>	Página	1/1	

## ANEXO I

### CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	4 de noviembre de 2024
Aprobación y publicación del censo provisional <sup>(1)</sup> y del calendario electoral	4 de noviembre de 2024
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	5 al 7 de noviembre <sup>(2)</sup>
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de noviembre
Presentación de candidaturas <sup>(3)</sup>	Del 11 al 12 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación provisional de candidatos	13 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos <sup>(3)</sup>	14 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de candidatos	15 de noviembre
Sorteo de mesa electoral	15 de noviembre
Campaña electoral	Del 18 al 19 de noviembre
Jornada de reflexión	20 de noviembre
Votaciones electrónicas <sup>(4)</sup>	<b>21 de noviembre</b>
Proclamación provisional de electos	22 de noviembre
Recursos frente a la proclamación provisional de electos <sup>(3)</sup>	25 de noviembre <sup>(2)</sup>
Proclamación definitiva de electos	25 de noviembre

(1) El censo se encuentra publicado en la página web de la Secretaría General (censo por centros):


<http://www.uca.es/secretaria/censo-centros>

(2) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(3) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(4) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7VUO37HR537HO7CZNAGRXYBY	Fecha	04/11/2024 20:32:39	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO			
Url de verificación	<a href="https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO37HR537HO7CZNAGRXYBY">https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7VUO37HR537HO7CZNAGRXYBY</a>	Página	1/1	